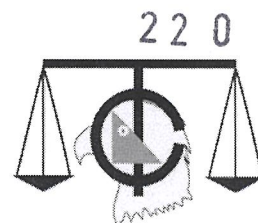




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 04 MAYO 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 295/21, caratulado: “S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INTERNA N° 2368/2021 LETRA: T.C.P.-S.C”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 482/2021, obrante a fojas 40/45, se adjudicó la contratación de la Señorita María Belén MAGRANER, CUIT N° 27-37124676-8, para efectuar tareas específicas, en el ámbito de la Secretaría Contable del Organismo, por el término de 3 (tres) meses con opción a prórroga, por igual plazo, importe y condiciones de contratación, por la suma mensual de \$ 90.000,00 (pesos noventa mil con 00/100), totalizando la suma de \$ 270.000,00 (pesos doscientos setenta mil con 00/100).

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto, obrante a fojas 46/49, se encuentra registrado bajo el N° 186 de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del día 15/11/2021, por el plazo de 3 (tres) meses, pudiendo ser prorrogado por igual plazo e igual suma, por una única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga, previa conformidad del Secretario Contable.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 75/2022, obrante a fojas 98/99, se autorizó por única vez, la prórroga prevista en la cláusula cuarta del Contrato de Locación de Servicios suscripto, para el período comprendido entre el 15/2/2022 y hasta el 14/5/2022 (ambas fechas inclusive), bajo las mismas condiciones, plazo y monto autorizados por Resolución de Presidencia N° 482/2021.

Que la contratada ha presentado para su cancelación la factura C N° 00001-000000006 (v. f. 125), por la suma de \$ 90.000,00 (pesos noventa mil

con 00/100), correspondiente al período abril/2022, del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

Que a foja 126 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 64/2021.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 127 y 128 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que la factura se encuentra debidamente conformada por la Auditora Fiscal, C.P. Claudia M. CHAVEZ, de acuerdo a la Nota Interna N° 1041 – G.E.A.H.-2022, agregada a foja 129.

Que se cuenta con crédito presupuestario conforme Comprobante de Compras Mayores N° 5/2022, agregado a foja 101.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

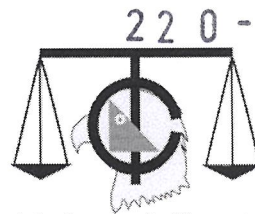
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de servicios prestados conforme Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 186 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente al período abril/2022, por la suma de \$ 90.000,00 (pesos noventa mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura C N° 00001-00000006, por la suma de \$ 90.000,00 (pesos noventa mil con 00/100), a favor de la Señorita María Belén MAGRANER, CUIT N° 27-37124676-8, de acuerdo a lo expresado



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

220/2022.

TCP
Confeccionó EB
Controló EP
Corrigió MD

Dr. Miguel LONCHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

